

DECRETO N° 4779

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 27 /2013

TEMUCO,

18 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

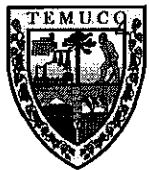
5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesiones de fecha 28.11.2013 y 18.12.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 330 y 369 de fecha 28.11.2013 y 18.12.2013 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 678664



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 044 INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS P. NUEVO Y CENTRO
31 02 004 045 AMPLIACION EDIFICIO CONSISTORIAL

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por mayores ingresos efectivos y la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 297.655.-		
03 03 000 000 Particip. en Impto. Territorial Art. 37 DL N° 3063		M\$	249.130.-
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal			48.525.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 297.655.-		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 73.235.-		
22 05 003 000 Gas		M\$	1.500.-
22 05 006 000 Telefonía Celular			23.210.-
31 02 004 044 Inst. Máquinas Ejercicios P. Nuevo y Centro			48.525.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$ 224.420.-		
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$	2.649.-
22 05 001 000 Electricidad			192.400.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			22.021.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo			7.350.-

TOTAL GASTOS	M\$ 297.655.-		=====



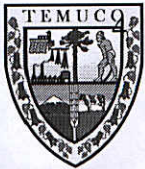
3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 159.952.-	
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		M\$ 1.000.-
22 03 001 000 Para Vehículos		25.400.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		6.000.-
22 11 999 000 Otros		4.102.-
22 12 999 000 Otros		3.450.-
29 02 000 000 Edificios		120.000.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$ 5.200.-	
22 04 999 000 Otros		M\$ 800.-
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines		4.400.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 1.000.-	
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 2.480.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 1.480.-
33 03 001 002 Prog. Mejoram. Condominios Sociales		1.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$	300.-	
22 05 005 000 Telefonía Fija		M\$ 300.-
TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 168.932.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 151.682.-	
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicio en el País		M\$ 1.000.-
22 05 004 000 Correo		4.800.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		3.300.-
22 05 006 000 Telefonía celular		6.000.-
22 06 001 000 Mantención y Reparación de Edificaciones		280.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.200.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		11.000.-
31 02 004 038 Const. Cancha Villa Los Cóndores		4.102.-
31 02 004 045 Ampliación Edificio Consistorial		120.000.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$ 14.950.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 9.750.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos		800.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		4.400.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 1.000.-		
22 01 001 000 Para Personas		M\$	1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 1.000.-		
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		M\$	1.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$	300.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	300.-
TOTAL AUMENTOS	M\$ 168.932.-		
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes